



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2016

ORDENANZA Nº 953/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 14 de Junio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de 510,00 m2 de Pavimento Articulado en calle Francisco de Uriarte, entre calles Dr. Alfonsín y Santa Fe a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Proyecto de 510,00 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE FRANCISCO DE URIARTE, ENTRE CALLES DR. ALFONSÍN Y SANTA FE, en Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE C/26/100 (\$225.669,26) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández